

# Se incrementó la cantidad de multas viales labradas durante el 2021 en Mendoza

28/05/2021

A días de comenzar junio, la Policía provincial lleva labradas más de 58.000 actas viales en todo el territorio mendocino.

Según lo aportado por la dirección de Seguridad Vial, desde enero hasta el 26 de mayo inclusive, los efectivos policiales realizaron 58.362 multas y 11.394 controles de alcoholemia en los accesos y rutas de la provincia.

De dichos controles se multaron a 1.172 conductores por circular al mando de un vehículo en estado de ebriedad.

También en las maniobras preventivas los uniformados retuvieron 1.257 licencias, 1.698 motos y 1.558 vehículos y sancionaron a 1.684 personas por exceder el número de pasajeros en el rodado.

De la cifra total de multas se desprende que: 11.169 fueron faltas gravísimas, 9.816 multas graves, 31.839 actas por infracciones leves y por último, 5538 concursos.

**Si se realiza una comparativa con el 2020, en el mismo periodo de meses, se registraron un total 34.295 actas viales y 10.167 controles de alcoholemia, donde se multaron a más de mil conductores ebrios.**

Para finalizar, las estadísticas reflejan que en lo que va del presente año 41 personas han perdido la vida tras un siniestro vial ocurrido en la provincia.

## **Valores de las multas**

A partir del 1 de enero de 2021, los montos por multas viales

van desde los 2.200 para aquellas faltas leves hasta los \$33.000 para los conductores que cometan más de dos infracciones.

La cifra se calcula por la Unidad Fija (U.F.), que pasó de 17 a 22 pesos.

De esta manera, por el plazo de un año, las multas leves cuestan 2.200 pesos (100 U.F), las graves 15.400 (700 U.F.), las gravísimas 22.000 pesos (1000 U.F.) y el concurso –cuando el conductor comete dos o más faltas- tiene un valor de 33.000 pesos (1500 U.F.).

Estos montos tendrán un descuento de un 40%, si se abonan dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de realizada el acta vial.

Por otro lado, las penas para quienes manejan en estado de ebriedad desde la modificación de la ley van de 66.000 a 198.000 pesos y no tienen descuento al momento del pago.

De 0,2 en el caso de bicicletas con o sin motor, motocicletas y o ciclomotores y de 0,5 en el caso de automóviles a 0,99 gramos de alcohol en sangre, las penas son: la inhabilitación para conducir por entre 30 y 180 días, multas entre \$66.000 y \$132.000 y licencia de conducir.

Y con más de 1 gramo de alcohol en sangre, la falta establece multa de 132.000 pesos a 198.000 pesos, inhabilitación para conducir vehículos desde 90 a 365 días, retención del rodado y arresto de hasta 30 días.

Fuente: Jornada – Prensa Mendoza